



EXPTE. D- 32.30 /16-17



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente, se dirija a sus dependencias con competencia, a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y a la Municipalidad de La Plata a fin de que se arbitren los mecanismos necesarios para garantizar el derecho de la vivienda a las más de 500 familias de la Capital Provincial que habiendo sido sorteadas en el Programa "Pro.Cre.Ar. Bicentenario" se ven imposibilitadas de acceder a los créditos hipotecarios.

MARTINEZ MARIA ALEJANDRA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

WALTER LABARCA  
Presidente  
Bloque FPV - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AMENDOLARA MARIA VALERIA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

El programa "Pro.Cre.Ar. Bicentenario" se inició en 2012 con el objetivo de atender las necesidades habitacionales de los ciudadanos de todo el territorio nacional, contemplando las diferentes condiciones socioeconómicas y la multiplicidad de situaciones familiares: numerosas, monoparentales, unipersonales, recién constituidas, etc.

Según la información brindada por ANSES, a diciembre de 2015 "Pro.Cre.Ar. Bicentenario" posibilitó el acceso a la casa propia de miles de argentinos. Luego de 11 sorteos y 7 repechajes, y con una inversión total de \$87.225 millones, Pro.Cre.Ar. puso en marcha 200.468 viviendas en todo el país, de las cuales 171.143 pertenecen a las líneas individuales (121.289 obras finalizadas) y 29.325 a los 79 desarrollos urbanísticos que se están emplazando en diferentes localidades argentinas.

Asimismo, Pro.Cre.Ar. impulsó la generación de empleo e incentivó a la industria de la construcción. Toneladas de cemento y hierro, millones de ladrillos y cerámicos son algunos de los claros ejemplos de la reactivación que promovió el Programa. En ese sentido, todos los trabajadores vinculados a esas industrias se vieron directa e indirectamente beneficiados, además de los dueños de los corralones, la industria del hierro y de la madera.

Lamentablemente, miles de familias beneficiarias del "Pro.Cre.Ar. Bicentenario" de la Provincia han visto cercenado su derecho a la vivienda desde el anuncio del "Pro.Cre.Ar. Solución Casa Propia" que relegó el plan que venimos reseñando en este expediente.

El "Pro.Cre.Ar. Solución Casa Propia" tiene diferencias con respecto al plan inicial: el cambio más importante radica en la forma de adjudicación que no será por sorteo sino a través de un sistema de puntaje; la tasa no será subsidiada sino que subsidiará parte del capital por un monto que según el nivel de ingresos variará entre los 100 mil y 300 mil pesos al momento del otorgamiento; los ingresos del grupo familiar deberán ubicarse en la franja



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



de 15 mil a 30 mil pesos y en esta primer etapa el crédito podrá ser aplicado exclusivamente a la compra de viviendas nuevas o usadas hasta un tope de \$1.500.000 poseyendo al momento del otorgamiento el 10% del valor del crédito a tomar.

En la Capital de la Provincia son alrededor de 600 las familias que, a pesar de haber sido sorteadas, desde el 11 de julio se encuentran impedidos de continuar con los trámites debido a la baja del "Pro.Cre.Ar. Bicentenario". El Banco Hipotecario ya no recibe las carpetas y no encuentran respuestas de parte de las autoridades.

Las familias afectadas se encuentran en distintos barrios: Arana, La chiquita, Sicardi, El rincón de los teros, La esperanza, City Bell, Los Porteños, Nuevo Norte, Los Hornos, Etcheverry, Paraíso y Romero.

Estos vecinos denuncian que ANSES ha bloqueado el sistema para el ingreso de sus legajos y toda la información de su plataforma informática para quienes fueron sorteados, cercenando de esta forma el derecho a la información y trato digno, consagrados en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Es urgente que el Estado tome medidas para salvaguardar los derechos adquiridos, como también la efectiva seguridad jurídica de estas personas ya que en ningún momento fueron advertidas ni notificadas sobre la baja del Programa.

Cabe reseñar que estas familias pudieron, mediante la Ordenanza 11.904/13 y su Decreto Reglamentario 76/14, lograr la rezonificación de sus loteos y con mucho esfuerzo resolvieron la urbanización de sus terrenos.

Solicitamos que se pongan en marcha los mecanismos necesarios para que se retrotraiga la medida de no recibir las carpetas y se prorrogue la recepción de las mismas por el tiempo que corresponda para dar continuidad a la línea construcción para todos aquellos beneficiarios que hayan salido sorteados a fin de cumplir con el objetivo de la casa propia.

AMENDOLARA MARIA VALERIA  
Dip. Bloque FPV-PJ